

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 27 de junio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Francos suizos	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,50
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	30,00
Libras	53,05
Dólares	11,31
Francos suizos	255
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,60

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación. — Inspección Central de Correos

EDICTOS

Don Marcial Martí Moya, Inspector Central de Correos e Instructor de este expediente.

Por el presente cito y emplazo en término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en los diarios oficiales correspondientes, al Subalterno D. José Miguel Durán, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Inspección Central, establecida en

el Palacio de Comunicaciones, los días hábiles y durante las horas de nueve y media a trece y media, a recoger y contestar el pliego de cargos deducido contra el mismo, en expediente que instruyo por uso indebido de fondos del servicio de Giro Postal para pago de servicios ambulantes, extraordinarias y nocturnas por los meses de junio y julio de 1936, advirtiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado, será continuado el expediente en cuestión, sin oír al encartado, de conformidad con cuanto determina en su artículo 71 el vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Correos.

Madrid, 13 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Inspector Central, Marcial Martí. 1.006-O

D. Marcial Martí Moya, Inspector Central de Correos e Instructor de este expediente.

Por el presente cito y emplazo, en término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en los diarios oficiales correspondientes, al Oficial de 1.ª clase, Administrador que fué de la Estafeta de Belmez, don José García Castillo, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Inspección Central, establecida en el Palacio de Comunicaciones, los días hábiles y durante las horas de nueve y media a trece y media, a recoger y contestar el pliego de cargos deducido contra el mismo en expediente que instruyo por uso indebido de fondos del servicio de Giro Postal para pago de servicios ambulantes, extraordinarias y nocturnas por los meses de junio y julio de 1936, advirtiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado será continuado el expediente en cuestión sin oír al encartado, de conformidad con cuanto determina en su artículo 71 el vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Correos.

Madrid, 13 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Inspector Central, Marcial Martí. 1.007-O

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros
AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que las Compañías de Seguros denominadas "La Equitativa" (Fundación Rosillo), Vida; "La Equitativa" (Fundación Rosillo), Riesgos Diversos, y "La Equitativa" (Fundación Rosillo), Reaseguros, han vuelto a establecer sus Direcciones y Oficinas en Madrid, calle de Alcalá, 65 cesando, en consecuencia, la Dirección provisional que tenían establecida en San Sebastián.

Burgos, 3 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, P. Gárate. 988-O

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial

Auxilio a las Industrias (R. D. de 24 de enero de 1926)

NUMERO 7

- I Peticionario: D. Vicente Hia Cerdá, domiciliado en Barcelona.
- II Clase de industria: Blanqueo, tintes y aprestos, como auxiliar de la textil, establecida en Barcelona.
- III Auxilio solicitado: 800.600 pesetas.

Dicha petición se hace pública para los que se consideren con derecho a reclamar, en virtud de lo dispuesto en el citado Real Decreto y en los de 30 de abril de 1924, 29 de abril de 1927 y Reglamento de 24 de mayo de 1924, contra la preinserta petición, formulen ante esta Delegación del Gobierno, Huerto del Rey, 1, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, la protesta que corresponda, razonada por escrito y en ejemplar duplicado, debidamente reintegrados, presentándola directamente o remitiéndola por correo certificado.

Burgos, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Vicepresidente de la Delegación, Ramón Canosa Suárez. 998-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de abril de 1939, falleció el mismo día el obrero Ramón Alquiza Tejería, que trabajaba al servicio de la entidad patronal "La Compañía de Madres", domiciliada en Pasajes (Guipúzcoa), natural de Alza (Guipúzcoa), hijo de Simón y de Micaela, de 62 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

987-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de marzo de 1939, falleció el mismo día el obrero Julián Fuentes López, que trabajaba al servicio de la entidad patronal Compañía "Sopwith", domiciliado en Linares, calle Zambrana, 79, natural de Linares (Jaén), hijo de Marcos y Luisa, de 37 años de edad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

988-O

DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA DE LOGROÑO
Implantación de industria
Tipo c)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio del 20-8-38,

La razón social "Hijos de Justo A. Aguirre, S. L.", domiciliada en Munilla (Logroño), solicita del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, por intermedio de esta Delegación, autorización para instalar aneja a su fábrica de calzados, una elaboración de pisos de goma para zapatillas, empleando solamente maquinaria de procedencia nacional y con una producción de 4.000 pares diarios en dos turnos de ocho horas.

Valoración de la maquinaria y utillaje, 51.425 pesetas.

Quien se considere perjudicado con el establecimiento de esta industria, podrá reclamar en el plazo de quince días, por escrito y duplicado, ante esta Delegación de Industria, Isidro Iñiguez, número 2, 1.º

Logroño, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

859-O

DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA DE LOGROÑO
Traslado y perfeccionamiento de industria

Dado cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio del 20-8-38,

Don Santiago Quemada Mora, industrial y vecino de Enciso (Logroño), solicita autorización para su traslado a Logroño, reemplazando por maquinaria moderna, sin alterar su capacidad de producción, que es la correspondiente a 150.000 metros de paño al año que continúa en Enciso, sus instalaciones de lavado de lana, tinte y acabado, a base de maquinaria nacional, por valor de unas 150.000 pesetas, que se proyectan instalar en Logroño.

Quien se considere perjudicado con este traslado y perfecciona-

miento de industria, podrá reclamar en el plazo de 15 días, por escrito y duplicado, ante esta Delegación de Industria, Isidro Iñiguez, núm. 2, 1.º

Logroño, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

860-O

JEFATURA DEL AIRE

Se hace público que con esta fecha la Jefatura del Aire, que en la actualidad se encuentra en Zaragoza, fija su residencia en Madrid, en el Ministerio de la Guerra.

Dios guarde a V. muchos años. Puesto de Mando, 13 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Jefe del Aire.—De orden de S. E. El Coronel Jefe del E. M., L. Moreno Abella.

1.005-O

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO
Línea de Estella a Vitoria y Meacalde

Concurso para el suministro de energía eléctrica con destino a los servicios de tracción y auxiliares en la sección de Estella a Vitoria

De acuerdo con la resolución de la Jefatura del Servicio Nacional en 22 de febrero último, la Explotación de Ferrocarriles por el Estado ha señalado el día 22 de julio próximo, a las doce de su mañana, para celebrar concurso entre productores españoles con objeto de contratar el suministro de energía eléctrica con destino a los servicios de tracción y auxiliares de la sección de Estella a Vitoria del Ferrocarril de Estella a Vitoria y Meacalde.

El concurso se celebrará en Vitoria ante la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, situadas sus oficinas en la calle del General Alava, núm. 1, piso primero, en las que, así como en el Ministerio de Obras Públicas (Servicio Nacional de Ferrocarriles), se hallan de manifiesto los

Pliegos de condiciones técnicas económicas y particulares por el que ha de regularse el Concurso.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, en Vitoria, hasta las doce horas del mismo día 22 y se presentarán en dos pliegos: uno cerrado y lacrado que contenga únicamente la proposición, en papel sellado de la clase sexta (4.50), sujetándose al modelo adjunto y empleando el sistema oficial de medidas, y el otro, abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante, y el resguardo del depósito de (10.000 pesetas) diez mil pesetas, realizado en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, en garantía para tomar parte en el concurso.

Serán desechadas en el acto todas aquellas proposiciones que no se ajusten a las disposiciones anteriores, y las demás sometidas a la Jefatura del Servicio Nacional de Ferrocarriles, quien, previa la tramitación que estime oportuna propondrá a la aprobación Ministerial la adjudicación de la oferta que estime más conveniente o desecharlas todas, sin derecho por parte de los concursantes, a reclamación alguna.

Vitoria, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe-Director (ilegible).

Modelo de proposición

Don, domiciliado en calle, piso, puesto de cédula personal, clase, número, expedida en, con fecha, en nombre propio o en concepto de Apoderado de don, o en el de la Sociedad, con domicilio en, según acredita con los documentos legales que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. correspondiente al día, y de las condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para controlar el suministro de energía eléctrica con destino a los servicios de tracción y auxiliares de la sección de Estella a Vitoria del Ferrocarril de Estella Vitoria y Me-

colalde, se comprometa a efectuar dicho suministro con estricta sujeción a las condiciones y requisitos en la forma siguiente:

(Aquí detalle de precio, formas de pago y cuantos extremos fundamentales sean pertinentes).

(Fecha y firma completa).

1.006-O.

TERCERA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL (MURCIA)

Montes Públicos

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 26 del próximo julio, a las once horas, y en cumplimiento de lo ordenado en la disposición 2.ª de la Orden circular del Servicio Nacional de Montes, fecha de mayo pasado, publicada en el número 112 del "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al 20 del mismo mes, tendrá lugar simultáneamente, en las oficinas de esta División, sitas en la calle de Saavedra Fajardo, núm. 18, principal, y en la Alcaldía de Alhama de Murcia, la subasta para el aprovechamiento de 2.368 pinos con un volumen de 1.010 metros cúbicos de madera y 1.184 estéreos de leñas gruesas y ramaje, tasados en veinte mil trescientas once pesetas veinte céntimos, en el monte del Estado número 28 bis del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Murcia, denominado "Umbría del río y Solana de las Cuevas", cuyo aprovechamiento es el mismo que fué adjudicado directamente a don Francisco Martínez Ponce en 9 de septiembre de 1938. De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 6 del siguiente mes de agosto en iguales sitios y hora que la primera.

Para tomar parte en la subasta se acreditará el ingreso en la Caja de Depósitos de la provincia o en la Depositaria Municipal de Alhama de Murcia la cantidad de mil quince pesetas cincuenta y seis céntimos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se indica, sellándose a disposición del público en los sitios

en que han de celebrarse las subastas, el pliego de condiciones que regirá el acto y la ejecución del aprovechamiento, y que fué publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 192, correspondiente al día 22 de agosto de 1935.

El rematante vendrá obligado a pagar los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, honorarios devengados y suplicidos por los Notarios que autoricen las subastas e ingresar en la habilitación de esta División, la cantidad de 1.042,35 pesetas en concepto de indemnizaciones, al personal de Montes por las operaciones en que ha de intervenir con motivo de este aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de diciembre de 1934.

Murcia, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accident. (ilegible).

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia de día y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 2.368 pinos, con un volumen de 1.010 metros cúbicos de madera y 1.184 estéreos de leñas gruesas y ramaje en el monte del Estado número 28 bis, del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Murcia, sito en término de Alhama de Murcia, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las indicadas condiciones, por la cantidad de pesetas (expresado en letra), previo el correspondiente depósito que se acredita por el adjunto documento.

(Lugar, fecha y firma del interesado).

1.008-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMISION CENTRAL DE INCAU- TACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Venancio Guillaumet, de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 16 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.

980-P

COMISION CENTRAL DE INCAU- TACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Maquinaria Daverio, S. A.", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.

983-P

COMISION CENTRAL DE INCAU- TACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de

la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Miguel Boledá, de Reus, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.

984-P

COMISION CENTRAL DE INCAU- TACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que en sesión del 12 de junio de 1939, esta Comisión Central ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, dejar sin efecto la intervención de los créditos de:

Escorihuela, Ureta & Reverter, de Sabadell.

"C. Farrás", de Sabadell.

"Francisco Durán Armengol", de Sabadell.

"F. Magriñá", de Sabadell.

"D. Juan Gamell Giner", de Sabadell.

"J. Sardá", de Sabadell.

"Pedro Balsach Torelló", de Sabadell.

"Francisco Alguersuari Farrés", de Sabadell.

"Fernández Vilá y C.^a en Cta.", de Sabadell.

"José A. Capmany", de Sabadell.

"Borrás Hermanos", de Sabadell.

"Francisco R. Sallarés", de Sabadell.

"Amadeo Farell Vialrubi", de Sabadell.

"Tejidos Tort Lluch, S. A.", de Sabadell.

"Hermenegildo Martí", de Sabadell.

"Torruella & Solernou", de Sabadell.

"Jaime Pont Rodríguez", de Sabadell.

"Salvador Ribé García", de Sabadell.

"R. Pujol Pineda", de Sabadell.

"Menna Sanz Gumá", de Sabadell.

Sociedad Anónima "Marcet", de Sabadell.

"Talleres Alsina", de Sabadell.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.

COMISION CENTRAL DE INCAU- TACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que en sesión de 12 de junio de 1939, esta Comisión Central ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Miguel Vilar", de Sabadell.

"Viuda de Antonio Gregori", de Sabadell.

"Vicente Sampere Gari-Montllor", de Sabadell.

"Balsach y Mogas", de Sabadell.

"Antonio Tarruell Calafell", de Sabadell.

"Ricardo Soler Corominas", de Sabadell.

"M. Saladich Casanovas y C.^a", de Sabadell.

"Jaime Fcnollada Solá", de Sabadell.

"Ramón Mallofre Mañosa", de Sabadell.

"Juan Grimau, S. en C.", de Sabadell.

"Sucesor de Morera Hermanos", de Sabadell.

"V. Colomer", de Sabadell.

"A. Capella Barnusell", de Sabadell.

"Tejidos Mumbert", de Sabadell.

"Miguel Dalmases", de Sabadell.

"José Paloma Marcet", de Sabadell.

"Mateo Brujas y C.^a", de Sabadell.

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
986-P

Burgos a 12 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
991-P

este caso como fecha de entrega
la de recepción en Campsa.

Burgos, 15 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Subdirector,
F. Carmona.
970-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones:

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de don Pedro Durán Rey, de Madrid, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 16 de agosto de 1938. III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos a 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha
1.010-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Cervezas de Santander", S. A., de Santander, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Julián Vizcaino, de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos a 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.012-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Factoría de Tarragona de las obras de albañilería y hormigón armado, con un presupuesto de quinientas veintinueve mil ciento veintiocho pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en la Factoría de Tarragona, todos los días laborables de 10 a 13 y de 16 a 18, durante el plazo de admisión de ofertas, que termina a los quince días de la fecha de inserción de este anuncio, dicha fecha inclusive y a las doce del día.

Las proposiciones deberán entregarse bajo recibo en la Secretaría General, Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado con acuse de recibo, considerándose en

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la Sociedad Cerámica del Norte", Lda., de Bilbao, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos a 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
1.013-P

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

Beasain (Guipúzcoa)

Debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda y por acuerdo del Consejo de Administración, se procederá, a partir del día 1.º de julio próximo, al pago del cupón núm. 29, correspondiente a los intereses de bonos emitidos por esta Compañía en el año 1925, y de cuyo importe serán deducidos todos los impuestos correspondientes.

Para el pago se tendrá en cuenta el contenido del Decreto número 119, del 19 de septiembre de 1936, que se refiere a la lícita adquisición y posesión de títulos, sin cuyo requisito no podrá hacerse efectivo.

El pago se efectuará en los siguientes Bancos: Banco Urquijo de Guipúzcoa, en San Sebastián; Banco Urquijo Vascongado, en Bil.

dao, y en la Caja de la Sociedad, en su Fábrica de Beasain.

Beasain, 12 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

971-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos
Madrid

Hace público que por don Ramón Díez Valdizán se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía, cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de acciones: 3.194/95, 7.523/25, 10.068/70, 10.147, 18.351/53, 26.140, 29.309/18, 29.805/6, 32.549, 52.382, 32.550, 46.745/48, 7.521/22, 1.889/93, 2.819, 2.882/83, 5.425, 5.540, 6.643, 9.276/77, 11.445, 22.813/15, 22.886/87, 22.911/12, 24.151 a 24.155, 28.902/909, 30.628/31, 34.185 y 34.186, 39.154, 39.244, 43.322/24, 44.455, 46.250, 47.969/70, 48.500, 51.033, 51.467, 51.468, 53.318, 54.378.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la Ley de 1º de junio del año actual sobre "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España", advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 15 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

989-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos
Madrid

Hace público que por don Joaquín Negre Segú se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta

Compañía que se hallaban depositadas en el Banco de Bilbao, Sucursal de Barcelona, y cuya numeración es la que a continuación se señala.

Resguardo núm. 8.110, de 114 acciones, números 1.542/4, 1.775/85, 12.460, 19.048/50, 31.533/6, 44.953, 54.979, 28.373, 50.162/6, 50.169/72, 59.452, 48.905/11, 48.739/40, 48.744, 411/5, 3.679/81, 26.086, 30.144, 36.663 a 36.667, 409/10, 3.234, 6.558, 29.404 y 29.405, 43.242, 47.324, 50.629/31, 3.682/3, 1.425, 9.209/13, 363, 2.025, 3.230/3, 58.972, 50.374/5, 52.706/8, 55.873/4, 37.339/44, 41.733, 31.608, 35.694, 36.950, 37.335/8, 4.202, 25.209 y 25.910, 47.523, 51.587, 51.756 y 58.971.

Resguardo núm. 13.045, de 100 acciones, números 8.202/8, 8.246/7, 8.275, 8.437, 8.448/53, 8.455, 8.489, 8.805/6, 9.511, 9.519/20, 9.556, 10.251 a 10.257, 12.215/6, 19.109/10, 24.947, 27.473/4, 29.229/30, 31.708/18, 33.274, 36.965, 37.212, 38.501, 38.502, 39.581, 40.474, 41.829/31, 43.672/4, 45.227/8, 45.615/7, 46.488, 47.472/4, 47.501/8, 47.922/3, 48.075/6, 48.118, 48.388, 50.734/5, 52.905/9, 53.533/4, 55.075/7.

Resguardo núm. 13.898, de 54 acciones, números 4.976, 21.626/7, 24.965/71, 34.098/101, 34.107 a 34.111, 34.338/39, 34.929/30, 43.919 a 43.923, 44.767/72, 47.989, 48.123/4, 48.762/72, 49.642/4, 50.611, 56.641/2.

Resguardo núm. 14.025, de 132 acciones, números 165/71, 656/8, 671/2, 2.233, 2.745, 2.746, 2.870/1, 3.817/24, 4.485/86, 5.206, 8.461, 8.580 a 8.582, 10.337, 16.944/3, 20.303, 20.402, 21.801/10, 23.025/7, 23.487/90, 24.332/40, 26.307, 26.310, 27.109/10, 27.910, 27.911/2, 35.378, 41.253, 46.176 a 46.180, 48.773, 48.774/8, 50.499/504, 51.196, 51.453, 52.326/27, 52.354/5, 53.544, 53.670/2, 56.608, 57.030/2, 57.053/4, 57.198/202, 57.203 a 57.211, 58.092/7, 58.523, 59.069, 59.475, 59.653.

Resguardo núm. 15.531, de 150 acciones, números 8.284, 8.315/6, 8.712, 8.755, 8.791, 9.751/3, 9.758/9, 10.105/6, 11.103/5, 12.014, 12.025/6, 12.765/70, 12.856/72, 13.146/7, 13.747, 14.433, 15.982/7, 15.991/4, 16.281/3, 16.284/5, 16.896, 16.897/8, 16.903, 18.496/8, 19.056, 19.114, 20.945/50, 23.039, 23.510, 25.171, 25.641, 26.153 y 26.154, 26.814/6, 26.819, 27.467, 27.864, 27.915/8, 28.095/8, 29.584, 30.146, 31.561/2, 31.814/6, 32.712,

35.529, 36.225, 37.556, 37.674/5, 38.416 a 38.422, 38.736/9, 39.275/81, 40.565, 41.147/8, 43.029/30, 43.725, 43.924/31, 44.456, 45.352, 46.548, 52.541/5, 52.556 a 52.558, 57.102/3.

Resguardo núm. 15.792, de 50 acciones, números 2.342, 5.685/6, 9.378, 10.145, 14.481/9, 22.709, 25.565, 26.121, 28.321, 30.976, 32.908, 42.258/9, 43.606, 46.030, 47.468/9, 48.916/20, 49.038, 49.533, 49.845/6, 50.312, 50.319 a 50.323, 50.507, 50.508/12, 51.339, 52.847, 54.189.

Resguardo núm. 16.320, de 100 acciones, números 507/8, 3.133/4, 3.145/7, 3.153, 3.224, 3.940, 3.943, 4.799, 7.227, 7.275/6, 8.794, 9.444/5, 16.609, 16.914/21, 17.853/5, 18.155, 20.798/800, 21.850, 25.634/5, 26.181, 26.199, 27.732/6, 27.739, 27.740/50, 31.746/8, 35.545/6, 36.204/5, 36.405/6, 38.186, 38.190/1, 39.745/68, 39.780, 41.118/9, 43.220, 43.988/91.

Resguardo núm. 25.536, de 100 acciones, números 257, 356, 476, 784, 976/8, 1.062, 3.453/6, 3.462/70, 3.751 y 3.752, 4.236/7, 8.773, 10.498/9, 11.841/2, 16.613, 20.587, 23.152, 24.423, 25.941, 26.030/41, 26.505, 26.746, 27.667/8, 28.410, 28.730, 29.661, 29.663, 29.664, 29.766, 33.508, 38.304/5, 38.308 y 38.309, 38.311/3, 42.362, 43.203/4, 48.662, 48.664, 51.039, 51.394, 52.197 a 52.199, 53.751/2, 53.855, 54.564, 56.446/7, 57.014, 57.915, 58.110, 58.580 a 58.593, 59.764/5.

Resguardo núm. 32.165, de 186 acciones números 2.561, 3.587, 4.144/7, 4.379, 5.046, 5.859, 5.993/6, 6.303, 6.312, 6.522/7, 6.555, 6.745, 7.412, 8.200, 8.536/8, 8.721/2, 9.005/9, 9.244 a 9.253, 9.516, 10.130, 10.415, 12.043 y 12.044, 12.861, 16.830/32, 16.836/7, 18.016/29, 20.403, 20.495/500, 21.815 y 21.816, 22.021/4, 22.040/8, 25.783 a 25.797, 25.827/9, 25.836, 26.661, 27.951, 27.952/5, 29.156, 35.406, 39.562/6, 39.646/52, 40.079, 40.293, 40.294/5, 40.435, 40.447, 40.578, 40.581, 40.951/3, 41.050, 41.167, 41.663, 41.675, 41.834/8, 41.852, 42.031, 44.862 a 44.872, 45.156/67, 46.769/71, 56.209 y 56.210, 59.898/902.

Resguardo núm. 32.407 de 39 acciones, números 2.513, 2.560, 3.013, 7.048/9, 8.279, 14.493, 24.313/5, 28.280 y 28.281, 31.666/9, 33.078/82, 51.279, 52.384, 55.906, 57.778, 58.071 y 58.072, 58.569/78, 58.944, 58.946.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la Ley de 1º de junio

del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 15 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.
990-P

PESQUERIAS Y SECADEROS DE BACALAO DE ESPAÑA

San Sebastián

Junta general CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la junta general, que se celebrará el día 7 de julio, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, Aguirre Miramón, 2, entresuelo, San Sebastián.

A los efectos del derecho de asistencia, se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de los Estatutos, facultándose las tarjetas de asistencia en las oficinas de la Sociedad.

Los Libros y Balance se hallarán a disposición de los señores Accionistas en la Secretaría de la Sociedad, a partir del día 29 de junio corriente.

San Sebastián, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Luis Pradera.
999-P

CREDITO NACIONAL, PENINSULAR Y AMERICANO EN LIQUIDACION

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la junta gene-

ral extraordinaria a celebrar el próximo día 12 de julio, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Alcalá, núm. 31, pral. de recha, con objeto de darles cuenta del estado actual de la liquidación y, teniendo en cuenta las circunstancias actuales, adoptar aquellos acuerdos que interesen a la misma.

Para asistir a la referida junta habrán de depositar sus acciones o el resguardo correspondiente a las mismas en la forma y plazo establecido por el artículo 24 de dichos Estatutos, bien en la Caja Social o en las siguientes entidades, para poder recibir la oportuna tarjeta de asistencia:

Madrid: Banco Central y Banco Internacional de Industria y Comercio.

Barcelona: Banca Marsans, Banco Hispano Colonial y Banca Arnús.

Madrid, 12 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo Liquidador, Agustín Gómez.
1.002-P.

UNION QUIMICA ESPAÑOLA, S. A

Madrid

Se convoca a junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 25 de julio próximo, en el domicilio provisional, calle Postas, núm. 8, Madrid, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco de dicho día en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero. Exposición de la situación de la Compañía.

Segundo. Medidas de orden económico a adoptar en relación con el futuro social, y en su caso, puesta en circulación de las acciones en cartera, emisión de nuevo capital, determinando las condiciones de éste y anulación del privilegio de las acciones serie A, en relación con la administración social.

Tercero.—Reforma de los Estatutos sociales.

Cuarto. Examen y resolución de

proposiciones de señores accionistas.

Madrid, 20 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Martín.
1.005-P

SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA DE ZUJARA DENOMINADA "SAN PASCUAL"

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, Acera del Darro número 48, entresuelo, el día 8 de julio próximo a las cuatro de su tarde, al objeto de:

a) Examinar y aprobar, en su caso, el inventario-balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de mayo último.

b) Sobre reelección del Consejo de Administración.

c) Demás asuntos reglamentarios.
Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 41, ateniéndose a los demás preceptos de los Estatutos.

Granada, a 21 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, Antonio Rojas.
1.001-P.

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado el original de la póliza núm. 2.995, suscrita por don Arturo Casablanco, con domicilio en Barcelona, Avda. José Antonio, número 532, y emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Reunión Adriática de Siciatá), con domicilio en España, Avenida de José Antonio, número 39, (antes Pi y Margall, 17), Madrid, se hace público por el presente dicho extravío, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fuere hallado el ejemplar extraviado, procederá la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo con igual fuerza y valor que el original.

Barcelona, 21 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—Compañía Adriática de Seguros, Delegación para Cataluña y Baleares.—El Cajero (illegible).
1.006-P

BANCO DE ESPAÑA**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito Intrans. número 191.913, de pesetas nominales 5.500, en Deuda Amortizable 5% 1927 s/i, expedidos por esta Sucursal en 9 de febrero de 1937, a favor de doña Montserrat Santmiquel Campos, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 20 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.
1.008-P

BANCO DE BILBAO**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito detallados a continuación:

Resguardo 25.936, de 274.000 pesetas nominales, Amortizable 5%, 1927, sin impuestos, expedido en 17 de marzo de 1932.

Resguardo núm. 27.171, de 790.000 pesetas nominales, Amortizable 5% 1927, sin impuestos, expedido en 14 de diciembre de 1932.

Resguardo núm. 28.476, de 76.000 pesetas nominales, Amortizable 5% 1927, sin impuestos, expedido en 24 de diciembre de 1933.

A favor los tres de doña Angeles Gili Ros, y el resguardo número 33.115, de 89.500 pesetas nominales, Amortizable 5% 1927, sin impuestos, expedido en 14 de septiembre de 1936 a favor de doña Angeles Gili Ros y don Federico Gal Martí, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de ter-

cero, se expedirán los correspondientes resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Director (ilegible).

2-27-6-39

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito núm. 16.099, C.^a Metalúrgica "Metac", S. A. E. contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 28 de febrero de 1936, sobre aforo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario-Decano, C. Martín-Blas.
309-A. J.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito núm. 15, D. Carlos Roda Mendoza contra orden expedida por el Ministerio de Justicia en 18 de junio de 1936, sobre destitución.

Pleito núm. 16, C.^a del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de mayo de 1936, sobre revisión de liquidaciones.

Pleito núm. 17, "Unión Carbonera", S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 12 de enero de 1937, sobre utilidades.

Pleito núm. 18, "Unión Carbonera", S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de diciembre de 1936, sobre utilidades.

Pleito núm. 19, "Unión Carbonera", S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de noviembre de 1936, sobre utilidades.

Pleito núm. 20, "Unión Carbonera", S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 1.º de junio de 1937, sobre utilidades.

Pleito núm. 21, "Unión Carbonera", S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de octubre de 1936, sobre utilidades.

Pleito núm. 22, "Unión Carbonera", S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de enero de 1937, sobre utilidades.

Pleito núm. 23, D. P. Isaias Mas Villellas contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de mayo de 1936, sobre cesantía.

Pleito núm. 24, D. Antonio del Rosal y Rico contra orden expedida por la Presidencia en 15 de junio de 1936, sobre tasación de surtidores de gasolina.

Pleito núm. 25, "Hijos de Tomás Guyatt", S. C. contra orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 30 de junio de 1936, sobre tarifas de suministro de agua.

Pleito núm. 26, "Grosso y Compañía" contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de febrero de 1939, sobre aforo.

Pleito núm. 27, "Hidroeléctrica Ibérica", S. A., contra orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 10 de mayo de 1938, sobre tarifas de suministro de energía eléctrica.

Pleito núm. 28, D. Justo Garzón y Girón contra orden expedida por la Junta Técnica del Estado en 8 de marzo de 1937, sobre excedencia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario-Decano, Cipriano Martín-Blas.
310-A. J.